



ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTION AMBIENTAL DE CUJILLO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUJILLO

Ordenanza Municipal que aprueba el proceso de Implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de Cujillo y la Hoja de Ruta para su implementación

ORDENANZA MUNICIPAL N° 005-2025-MDC

El Consejo Municipal de Cujillo ha aprobado la Ordenanza Municipal siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2, inciso 22, consagra el derecho fundamental de la persona a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida;

Que la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, en el numeral 22.1 del artículo 22, establece que los gobiernos regionales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales y sectoriales, en el marco de los principios de la gestión ambiental;

Que, el numeral 26.2 del artículo 26 del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2024-MINAM establece que cada gobierno municipal encarga a la Gerencia Municipal Ambiental o la que haga sus veces la implementación del SLGA y aprueba, mediante ordenanza municipal, una hoja de ruta para la implementación del Sistema Municipal de Gestión Ambiental;

Que, la Gerencia Municipal Ambiental, ha propuesto una hoja de ruta en la que se establece acciones programadas, en periodos definidos para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de Cujillo, respecto a (i) Elaboración de la matriz de identificación de los actores que integran el SLGA, sus funciones y marco legal; (ii) Creación y funcionamiento de las Comisiones Ambientales Municipales (CAM); (iii) Elaboración y aprobación de la Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas; (iv) Aprobación de la política ambiental Local y de otros instrumentos en el marco de las competencias del gobierno local; y, (v) Establecimiento de mecanismos de coordinación con las entidades públicas, sociedad civil y actores privados;

Que, mediante informe en acta de sesión ordinaria N°021-2025-mdc, de fecha 10 de noviembre 2025, el Alcalde Municipal remite la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba la Hoja de Ruta para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Cujillo, debidamente visada por su despacho, por la Gerencia General y por la Gerencia Municipal Ambiental, para su deliberación y aprobación correspondiente;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CUJILLO**
CUTERVO - CAJAMARCA
"Nacimos para servir"



Que, estando a lo expuesto y en el uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Gobiernos Municipales, la Municipalidad Distrital de Cujillo, ha dado la siguiente Ordenanza.

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROCESO DE
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTION AMBIENTAL DE
CUJILLO**

Artículo Primero.- Aprobar el proceso de implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de Cujillo, conforme al Reglamento de la Ley N° 28245 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental aprobado por Decreto Supremo N° 0014-2024-MINAM.

Artículo Segundo.- Aprobar la Hoja de Ruta para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Cujillo, la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia Municipal Ambiental reportar semestralmente los avances del proceso de implementación al Consejo Municipal y al Ministerio del Ambiente.

Artículo Cuarto.- Establecer que la presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y se publique en la sede digital institucional, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N° 009-2024-JUS.

Comuníquese al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cujillo para su promulgación.

En Cujillo, a los 13 días del mes de noviembre del 2025.

MANDO SE PUBLIQUE Y CUMPLA.

Dada en la Sede Central de la Municipalidad Distrital de Cujillo, a los 13 días del mes de noviembre del 2025.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUJILLO
CUTERVO - CAJAMARCA

Lc. Agustín Monsalve Rojas
DNI N° 41865005
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CUJILLO

CUTERVO - CAJAMARCA
"Nacimos para servir"



INFORME N° 50-2025-CHSF-GM/MDC.

AL : PROF. HOMERO RODRIGUEZ SILVA
GERENTE MUNICIPAL

DE : BACH. CRISTIAN HUGO SANTOS FERNANDEZ
RESPONSABLE DE GESTIÓN AMBIENTAL

ASUNTO : Informe para aprobar el proceso de implementación del sistema local de gestión ambiental del distrito de Cujillo y la hoja de ruta

FECHA : Cujillo, 10 de noviembre del 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CUJILLO	
GERENCIA MUNICIPAL	
RECABIDO	
N° EXP. 956	FOLIOS: 09
FECHA: 10/11/25	HORA: 8:10 a
FIRMA:	

Me dirijo a usted para informar sobre la importancia de aprobar el proceso de implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental del Distrito de Cujillo y la hoja de ruta, en el marco de la R.M. N°128-2025-MINAM, en los términos siguientes:

I. ANTECEDENTES:

- a. La Comisión Ambiental Municipal (CAM) de Cujillo, se crea mediante Ordenanza Municipal N° 001-2023 como la instancia de gestión ambiental del Distrito de Cujillo, encargada de coordinar y concertar la política ambiental regional, promoviendo el diálogo y el acuerdo entre los representantes de los sectores público, privado y sociedad civil, articulando la política ambiental con la Comisión Ambiental Regional de Cajamarca.

II. MARCO NORMATIVO:

1. Resolución Ministerial N°128-2025-MINAM, que aprueba la Guía para la implementación del Sistema Regional de Gestión Ambiental.
2. Decreto Supremo N°014-2024-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
3. Ordenanza Municipal N° 001-2023 de fecha 01/06/2023, aprueba la creación de la Comisión Ambiental Municipal- CAM.

III. COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL- CAM CUJILLO:

1. La CAM es un espacio de participación en la que intervienen las entidades públicas y actores del sector privado y/o sociedad civil, para concertar y planificar acciones que permitan abordar la problemática ambiental de la provincia y en tal sentido contribuir al cumplimiento de la Política Nacional del Ambiente - PNA.
2. Una de las principales tareas de la CAM es la elaboración de la Matriz Local de Prioridades y Climáticas - MLPC, así como hacer el seguimiento de las acciones priorizadas en dicha matriz.

IV. REGLAMENTO INTERNO DE LA CAM:

- 4.1. Mediante Acta de Sesión de la CAM Cujillo - Adecuación de la I Asamblea Ordinaria, de fecha 13 de noviembre del 2025, se acuerdo la actualización de la Comisión Ambiental Municipal y la renovación y juramentación del comité



Ambiental Municipal del en el marco de la R.M N°128-2025-MINAM, que aprueba la Guía para la Implementación del Sistema Regional de Gestión Ambiental.

V. ESTRUCTURA DE LA CAM:

La CAM tiene la siguiente conformación mínima:

- a. El gerente general de la Municipalidad Distrital de Cujillo, ejerce la presidencia.
- b. Los gerentes ambientales municipales distritales son acreditados por sus respectivos gerentes municipales.
- c. Los representantes de las oficinas desconcentradas de los organismos públicos de alcance nacional que integran el SNGA con presencia en el Distrito de Cujillo. Son mediante comunicación escrita (carta, oficio, entre otros) por sus respectivos titulares de la entidad.
- d. Los representantes de las organizaciones de la sociedad civil y del sector privado que comprende al sector empresarial, y sector académico, vinculados a la gestión ambiental en el departamento.

VI. COMPOSICIÓN DE LA CAM:

La CAM según los sectores que lo representan está compuesta por: el 56.21 % en Sector Público, 8.69% en Sector Académico, 21.73% en Sector Sociedad Civil, 8.69 % en Sector ONG's, y el 4.68 % en Ciudadanía.

VII. INTEGRANTES DE LA CAM:

La CAM MMMM MMMMM es una plataforma de concertación y diálogo conformada por diferentes actores (instituciones públicas, privadas, universidades, ONGs, personas naturales o jurídicas) con competencia o interés en el tema ambiental); según la normativa de creación la CAM, se solicita la actualización mediante Ordenanza Municipal, que estará conformada por 11 instituciones.

VIII. HOJA DE RUTA:

La Hoja de Ruta para la adecuación del Sistema Local de Gestión Ambiental – SLGA, comprende:

- Matriz de identificación de actores que integran el SLGA, en un plazo máximo de 2 años.
- Adecuación de las Comisiones Ambientales Municipales, en un plazo máximo de 2 años.
- Adecuación de la Matriz de Prioridades Ambientales y Climática Local, en un plazo máximo de 2 años, salvo que la CAM considere que requiere un plazo mayor. En ningún caso la adecuación de la MLPAC será en un plazo mayor a 5 años computados a partir de la aprobación de la matriz.
- Política Ambiental Local, si se cuenta con PAL aprobada, no requiere adecuación; se rige por su propia temporalidad.
- Mecanismos de coordinación con las entidades públicas, sociedad civil y actores privados, no requiere adecuación.



IX. ANÁLISIS:

9.1 De acuerdo a la normativa que aprueba la Guía para la Implementación del Sistema Regional de Gestión Ambiental; en el numeral 4.1.2 estipula lo siguiente:

"4.1.20 Hoja de ruta para la implementación del Sistema Regional de Gestión Ambiental - SRGA:

- A. La Sub Gerencia ambiental elabora la Hoja de Ruta para la implementación del SLGA, conforme al Anexo 1.
- B. Mediante ordenanza Municipal que se elabora siguiendo referencialmente el Anexo 2, se aprueba el proceso de implementación del SLGA y la Hoja de Ruta que permita reportar semestralmente los avances del proceso de implementación al Consejo Municipal y al MINAM.
- C. La Sub Gerencia ambiental elabora, conforme al Anexo 3, los reportes semestrales sobre los avances de la implementación de la Hoja de Ruta para ser remitidos al Consejo Municipal y al MINAM."

CONCLUSIONES:

10.1 En virtud a la Resolución Ministerial N°128-2025-MINAM, se debe aprobar mediante Ordenanza Municipal el proceso de implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de Anguía y la hoja de ruta, con la finalidad de que la CAM viabilice y aborde la priorización de la problemática ambiental de la Provincia y que cada integrante actúe en el marco de sus funciones y competencias.

XI. RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda elevar el presente informe a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para que emitan opinión legal al respecto y proceda la aprobación del proceso de implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de Cujillo y la hoja de ruta en el marco de la R.M.N°128-2025-MINAM.

Adjunto:

- Proyecto de Ordenanza del proceso de implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de Cujillo y la hoja de ruta.
- Acta de la CAM.
- Hoja de Ruta debidamente firmada por cada integrante de la CAM.

Es cuanto informo a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUYILLO
CUTERVO - CAJAMARCA
Barr. Cristian H. Santos Fernández
Responsable ATM
DNI: 71322444

**HOJA DE RUTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL EN
EL DISTRITO DE CUJILLO**

N°	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROM ISO/ RESULTA DO	Año 2025				Año 2026			
				I	II	III	I V	I	II	II I	I V
1	Matriz de Identificación de Actores										
1.1	Elaboración de Listado de Instituciones y Organizaciones	Gerencia Ambiental	Listado Completo	X							
1.2	Difusión y desarrollo de Eventos de sensibilización sobre SLGA	Gerencia Ambiental	1 evento		X						
2	Comisión Ambiental Municipal (CAM)										
2.1	Difusión, desarrollo del evento de sensibilización a la adecuación de la CAM	Gerencia Municipal	1 evento		X						
2.2	Convocatoria formal a actores y acuerdo de Adecuación de la CAM	Gerencia Ambiental	Documento de convocatoria Acta de acuerdo de Adecuación de la CAM	X							
2.3	Elaboración de Informe sustentatorio para creación/actualización de CAM	Gerencia Ambiental	Informe sustentatorio de adecuación de la CAM	X							
2.4	Presentación de Informe sustentatorio y proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal	Gerente Municipal	Propuesta de informe y OM		X						
2.5	Aprobación con Ordenanza Municipal	Concejo Municipal	Ordenanza Municipal		X						
2.6	Acreditación de representantes ante CAM	Gerencia Ambiental	Oficio Múltiple		X						
2.7	La CAM se reúne y aprueba/actualiza su Reglamento Interno y aprueba su plan de trabajo	Presidente de la CAM	Acta de Aprobación de la Adecuación del Reglamento de la Comisión		X						

N°	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROMISO/ RESULTADO	Año 2025				Año 2026			
				I	II	III	IV	I	II	III	IV
			Ambiental Municipal del Distrito de Cujillo								
3	Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas (MLPAC)										
3.1	Convocatoria a sesión de CAM para conformar Grupo de Técnico Especializado para elaborar/actualizar MLPAC	Presidente de la CAM	Documento de convocatoria			X					
3.2	Reunión del Grupo Técnico Especializado para Identificación y Priorización de Problemas Ambientales	Secretaría Técnica Gerencia de Gestión Ambiental	1 reunión			X					
3.3	Reunión del Grupo Técnico Especializado para Determinación de Acciones a implementar	Secretaría Técnica	1 reunión			X					
3.4	Elaboración de Informe conteniendo la Propuesta de MLPAC	Grupo Técnico Especializado	Informe Técnico en proceso			X					
3.5	Presentación de MLPAC ante la CAM para su validación	Secretaría Técnica	Acta de Aprobación de la Matriz Local de Prioridades Ambiental y Climática de acuerdo a la nueva Guía – Anexo 10				X				
3.6	Presentación de MLPAC y proyecto de Ordenanza Municipal ante el Concejo Municipal para su aprobación	Presidente de la CAM	Propuesta de MLPAC y OM					X			
3.7	Aprobación de la MLPAC por el Concejo Municipal con Ordenanza Municipal	Concejo Municipal	Ordenanza Municipal de aprobación					X			

N°	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROMISO/ RESULTADO	Año 2025				Año 2026			
				I	II	III	IV	I	II	III	IV
4	Política Ambiental Local (PAL)										
4.1	Elaboración del diagnóstico y situación futura deseada.	Gerencia Ambiental	Documento diagnóstico y situación futura deseada					X			
4.2	Elaboración de los objetivos estratégicos locales ambientales, lineamientos, seguimiento y evaluación de la PAL.	Gerencia Ambiental	Documento de objetivos, lineamientos, seguimiento y evaluación de la PAL.					X			
4.3	Elaboración propuesta de PAL (incluye introducción, marco legal y anexos)	Gerencia Ambiental	Documento final de Propuesta de PAL					X			
4.4	Solicitud de opinión favorable al MINAM de la propuesta de PAL.	Gerencia Municipal	PAL validado						X		
4.5	Aprobación de la PAL con Ordenanza Municipal.	Concejo Municipal	Oficio de remisión de PAL						X		
5	Establecimiento de Mecanismos de Coordinación										
5.1	Espacios de articulación entre los actores del SLGA										
5.1.1	Gobierno Municipal conforma espacios de articulación con entidades públicas o privadas para abordar diversas materias ambientales	Gobierno Municipal	Espacios de Coordinación para atender los problemas en materia ambiental en el Distrito de Cujillo		X				X		
5.1.2	La CAM crea Grupos Técnicos Especializados para abordar diversas materias ambientales	CAM	Grupo de Trabajo Técnico especializado para atender los problemas		X				X		

N°	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROMISO/ RESULTADO	Año 2025				Año 2026			
				I	II	III	IV	I	II	III	IV
			materia ambiental en el Distrito de Cujillo								
5.2	Información ambiental en plataformas informáticas (SIAL, SINIA u OTROS)										
5.2.1	Identificación de instituciones que generan información ambiental	Gerencia Ambiental	Informe		X				X		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSCO
CUTERVO-CAJAMARCA
ALCALDIA
Eduardo Monsalve Rojas
DNI N° 41665005
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CUSCO
Hernán Rodríguez Silva
SERENANTE MUNICIPAL

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR
HUGO DELGADO FERNANDEZ
DNI N° 4277837
DUBPREFECTO DISTRITAL CUSCO

MINISTERIO DE SALUD
CUTERVO
Luis R. Uriarte Fuentes
Tec. Lab. CLINICO
DNI. 42456586

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD
JEFATURA DE ESTABLECIMIENTO
CUTERVO
C.S. CUSCO

Eduardo Acuña Vázquez
JUEZ DE PAZ (T)
JUZGADO DE PAZ DE ÚNICA NOMINACIÓN
DEL DISTRITO DE CUSCO - CUTERVO
PODER JUDICIAL - CSJLA.
DNI - 27252417

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
MANUEL C. CAMPOS ORTIZ
DIRECTOR (E)
DNI: 27253574

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSCO
José Edilberto Llamo Chavaz
TECNICO AGROPECUARIO
DNI N° 27289395

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSCO
Yadina Talía Ortiz Espinoza
DNI N° 71905918
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSCO
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
Lic. Thoma P. Quijano Fuentes
DIRECTORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSCO
CUTERVO - CAJAMARCA
RESPONSABLE ATM
Boch. Cristian M. Santos Fernández
Responsable ATM
DNI: 71322444

Dra. Josely Karina Perez Loaiza
MÉDICO CIRUJANO
CMP. 111190

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSCO
Kelly Marijani Delgado Oblitas
DNI N° 41916085
Responsable del Vaso de Leche

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSCO
Jefe Oficina Registro Civil
DNI. 27253086

Cristian Hugo Santos Fernández
DNI: 71322444
Responsable de Gestión Ambiental

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

SESIÓN EXTRAORDINARIA

En el distrito de Cujillo, provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca, siendo las 11:00 am del día jueves 09 de noviembre del presente año 2025, reunidos en el auditorio, el Gerente Municipal, el responsable del Área de Salud y Gestión Ambiental, conjuntamente con los diferentes representantes de las instituciones del distrito de Cujillo, con la finalidad de tratar lo siguiente:

1. Actualización de la Comisión Ambiental Municipal (CAM).
2. Renovación del Comité de la CAM
3. Juramentación del Comité de la CAM

PRIMERO: El Gerente Municipal, hace llegar su cordial saludo a todos los representantes de las diferentes Instituciones del distrito de Cujillo, así mismo, da a conocer que como entidad la Municipalidad Distrital de Cujillo de acuerdo a los lineamientos y obligaciones tiene que estar organizado en diferentes aspectos, es por ello que el Ministerio del Ambiente, exige la creación de la Comisión Ambiental Municipal (CAM) dentro del distrito de Cujillo, dando a conocer que en el año 2023 ya fue creado, y que por lo tanto ahora necesita necesariamente la actualización o renovación de la CAM. Para de esta manera velar por el bienestar la población, es decir que es integrado por todos los representantes de las Instituciones de nuestro distrito de Cujillo, tales como:

1. Alcalde Distrital.
2. Representante Subprefectura.
3. Representante C.S Cujillo.
4. Representante de Educación.
5. Juzgado de Paz.
6. Presidente Comunidad Campesina.
7. Presidente Área de Conservación Privada.
8. Responsable de Agricultura de la MDC.
9. Gerente Municipal.
10. Responsable de Área de Gestión Ambiental.
11. Responsable de ATM.

SEGUNDO: El responsable del Área de Gestión Ambiental, toma la palabra para saludar y agradecer a todos los presentes, como ponente principal de a conocer el propósito que conlleva a la actualización y/o renovación de la Comisión Ambiental Municipal en nuestra Municipalidad Distrital de Cujillo, y pide actualizar el comité, el cual nos ayudará a determinar la problemática ambiental en nuestra población, y elaborar el reglamento de la Comisión Ambiental Municipal.

Después de un corto debate queda establecido el comité de sistema local de Gestión Ambiental de la siguiente manera:

- PRESIDENTE: Agustín Monsalve Rojas con DNI N°: 41665005
- SECRETARIO: Cristian Hugo Santos Fernandez con DNI N°: 71322444
- SUB SECRETARIO: Hugo Delgado Fernandez con DNI N°: 47775837
- SOCIEDAD CIVIL: Todos los integrantes de la CAM.

TERCERO: Todos los representantes de las Instituciones del distrito de Cujillo, dieron a conocer las diferentes problemáticas de cada comunidad, las cuáles irán plasmadas en el plan de trabajo de residuos sólidos para las posteriores estrategias de solución.

CUARTO: Seguidamente se pasó a juramentar al Comité de Sistema Local de Gestión Ambiental del Distrito de Cujillo.

QUINTO: Se acordó elaborar el reglamento de la CAM, elaborar el plan de trabajo de la CAM y reunirse para tratar de dar soluciones a la problemática ambiental.

No habiendo otros temas que tratar se da por concluida la sesión, siendo la 1: 00 pm del mismo día, mes y año, pasando a firmar los presentes en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUYILLO
CUTERVO-CAJAMARCA
ALCALDIA
Lic. Agustín Monsalve Rojas
DNI. N° 41675805
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CUYILLO
Prof. Homer Rodríguez Silva
GERENTE MUNICIPAL

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR
HUGO DELGADO FERNANDEZ
DNI. N° 47775837
SUBPREFECTO DISTRITAL CUYILLO

MINISTERIO DE SALUD
CUTERVO
Lic. R. Uriarte Fuentes
Tec. Lab. CLINICO
DNI. 42456586

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD
JEFATURA DE ESTABLECIMIENTO
CUTERVO

Eduardo Acuña Vásquez
JUEZ DE PAZ (T)
JUZGADO DE PAZ DE UNICA NOMINACION
DEL DISTRITO DE CUYILLO - CUTERVO
PODER JUDICIAL - CSJLA.
DNI - 27252417

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION
MANUEL C. CAMPOS ORTIZ
DIRECTOR (E)
DNI: 27253574

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CUYILLO
José Filiberto Llamas Chávez
TECNICO AGROPECUARIO
DNI N° 27289895

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUYILLO
Yadina Talía Ortiz Espinoza
DNI N° 71905918
SECRETARIA GENERAL

U.C.A. - CUTERVO
DIRECCION
Lic. Joana P. Quijano Fuentes
DIRECTORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CUYILLO
CUTERVO-CAJAMARCA
RESPONSABLE
ATM
Baeh Cristian H. Santos Fernandez
Responsable ATM
DNI 71322444

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUYILLO
Kelly Marien Delgado Oblitas
DNI N° 41918085
Responsable del Vaso de Leche

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CUYILLO
Segundo A. Fernández Racho
JEFE OFICINA REGISTRO CIVIL
DNI. 27253088

Dra. Josely Karina Perez Loaiza
MÉDICO CIRUJANO
CMP. 111190

Cristian Hugo Santos Fernandez
DNI: 71322444
Responsable de Gestión Ambiental